

26917 *REAL DECRETO 2415/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Angel Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Angel Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26918 *REAL DECRETO 2416/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26919 *REAL DECRETO 2417/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26920 *REAL DECRETO 2418/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Ramón Felipe Salada, Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión

Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Ramón Felipe Salada, Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26921 *REAL DECRETO 2419/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Pascual Aznares Miguel, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Pascual Aznares Miguel, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26922 *REAL DECRETO 2420/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don José Luis Cerdá Llopi, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don José Luis Cerdá Llopi, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26923 *REAL DECRETO 2421/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET